

Orval

Disto 20

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arreal*

Número *1* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Bachs Eradere</i>	<i>Señor</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barus</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Propietario</i>	<i>Sta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Vila Rosal</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>si</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jose Bachs Vila</i>	<i>Hijo</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>si</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>Hija</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>si</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Sequin Bachs Eradere</i>	<i>hermano</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>si</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *9* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilio Guirana Pinal</i>	<i>Señe</i>				<i>44</i>	<i>Valls</i>	<i>Barraja</i>	<i>do</i>	<i>Quintero</i>	<i>do</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agust Rogue Moreto</i>	<i>Esposa</i>				<i>39</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Feliciano Guirana Rogue</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ana do do</i>	<i>do</i>				<i>13</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ludwig do do</i>	<i>do</i>				<i>10</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>3</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción Tarte Sans</i>	<i>Señe</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barraja</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>no</i>	<i>no</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique Fabrega Tarte</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barraja</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>1</i>	<i>no</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *5* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Refacción de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Francisco Mulet</i>	<i>Padre</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>Cdo</i>	<i>Labrador</i>	<i>Id.</i>	<i>siempre</i>				<i>nn</i>		
<i>Maria Patau</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>Cdo</i>		<i>Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>nn</i>		
<i>Francisco Patau</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>S</i>		<i>Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>nn</i>		
<i>Gerena Id</i>	<i>Id</i>				<i>16</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>S</i>		<i>Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>nn</i>		
<i>Rita Id</i>	<i>Id</i>				<i>12</i>	<i>Id.</i>	<i>Id.</i>	<i>S</i>		<i>Id.</i>	<i>Id.</i>				<i>nn</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, paucos, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arabal*
Número *11* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lore Vila Argimont</i>	<i>Señal</i>				<i>54</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>C</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>40</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Estimena Rosés Solà</i>	<i>Esposa</i>				<i>58</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>C</i>		<i>Id</i>	<i>48</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lore M^a Vila Rosés</i>	<i>Hija</i>				<i>33</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>S</i>	<i>Comercio</i>	<i>Id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jaquim Vila Rosés</i>	<i>Id</i>				<i>28</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gerardo Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>25</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Solores Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>22</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Francisca Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>22</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Francisco Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>23</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>	<i>Comercio</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>19</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>17</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>16</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Mercedes Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>13</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>S</i>		<i>Id</i>	<i>Id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6 Varones y 6 hembras

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Argal*

Número *13* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Franch Frau</i>	<i>Señal</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6</i>	<i>Medico</i>	<i>Este</i>	<i>nempe</i>						
<i>Maria Primont Martí</i>	<i>Wasa</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>José Franch Primont</i>	<i>hijo</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Elena id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Arrabal

Número 15 piso 10

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Maria Lola Caserras	Pete				72	Lleida	Barcelon	Yda	—	Este	34							
Joaquín Resenter Lola	Hijo				34	Barcelona		Libre	—	Id	1							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *13* piso *1º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (2)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Gili Barga</i>	<i>Padre</i>				<i>35</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>		<i>Formador</i>	<i>La</i>	<i>mayor</i>						
<i>Eulalia Barga Capdevila</i>	<i>Madre</i>				<i>52</i>	<i>Saladell</i>	<i>Bar</i>			<i>re</i>	<i>22</i>						
<i>Luis Gili Barga hijo</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar</i>	<i>S</i>	<i>Chantre</i>	<i>re</i>	<i>mayor</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó esbeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Arrabal

Número 17 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Ubach Casaraya	Señor				58	Maure	Barcel	V ^{da}	Comercio	Este	18				si	si	
José Erias Ubach	hijos				30	Badalona	id	S	Cerrajería	id	id				si	si	
Maria Erias Ubach	id				27	id	id	S		id	id				si	si	
Carlos id id	id				24	id	id	S	Carretero	id	id				si	si	
Eran ^{co} id id	id				17	id	id	S	Aprensor	id	id				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. S. y E. L. Cantar

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Arriaga

Número 19 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Najera Terricabras	Esposo				30	Badalona	Barcelo	Estado	Alfargater	Esta	siempre						
Rosa Solé Tuig	Esposa				28	Lérida	Gerona	Estado		id	30						
Ceresa Najera Solé	Hija				7	Badalona	Barcelo	Estado		id	siempre						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre uno de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Crabal*
Número *Nº 19* piso *pr*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Emilio Murist</i>	<i>Señe</i>				<i>38</i>	<i>Barcelona</i>	<i>L</i>		<i>Journalere</i>		<i>13</i>						
<i>Rosa Oredonin</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>C</i>										
<i>Eusebia Murist</i>	<i>Hija</i>				<i>13</i>	<i>Barcelona</i>	<i>L</i>										
<i>Conchita Murist</i>	<i>Hija</i>				<i>7</i>	<i>Barcelona</i>	<i>L</i>										
<i>Guillermo Murist</i>	<i>Hijo</i>				<i>7</i>	<i>Barcelona</i>	<i>L</i>										
<i>Pedro Murist</i>	<i>Hijo</i>				<i>5</i>	<i>Barcelona</i>	<i>L</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arribal*

Número *29*

piso *202a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosa Magrinas Santalo</i>	<i>Señal</i>				<i>50</i>	<i>Lillo</i>	<i>Barro</i>			<i>Lillo</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Marcel Subirana Gregorio</i>	<i>Hermano</i>				<i>26</i>	<i>Balsaruy</i>	<i>Barro</i>	<i>do</i>	<i>Somali</i>	<i>id</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Caballe Magrinas</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>Lillo</i>	<i>Barro</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Caballe Magrinas</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Somali</i>	<i>id</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose M^a id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>Balsaruy</i>	<i>Barro</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Concepción Magrinas Santalo</i>	<i>hermana</i>				<i>30</i>	<i>Lillo</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>3</i>	<i>1</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

436

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arreal*
Número *20* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Busquets Solch</i>	<i>Señor</i>				<i>68</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6to</i>	<i>Albanil</i>	<i>Esta</i>	<i>nada</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa Vinas Guadalupe</i>	<i>Esposa</i>				<i>62</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15413

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arabal*

Número 25 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15915

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Arrabal

Número 27 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gabriel Carreras Gomis	Señor				38	Mañón	Palencia	C ^{to}	Sastre	h ^{te}	3	6					
Cecilia Truente Aguilo	Esp ^{ra}				30	Mañón	id	C ^{da}		id	3	6					
Pedro Carreras Truente	Hijo				11	Barcelona				id	3	6					
Silva id id	id				10	Barcelona				id	3	6					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20 y 28

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Arribal
Número 29 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Isidro Canals	Señor				72	Badalona	Barcel.	Prop.	Arriero	Esta	nuevo				n	n	
Fran. Isidro Arimont	Hijo				36	id	id	Prop.	id	id	id	id			n	n	
Lucia Isidro Manresa	Mujer				32	id	id	Prop.	id	id	id	id			n	n	
José Isidro Isidro	Hijo				13	id	id	id	id	id	id	id			n	n	
Isidro id id	Hijo				6	id	id	id	id	id	id	id			n	n	
Paula id id	Hija				4	id	id	id	id	id	id	id			n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45428

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Amabal*
Número *31* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *33* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Luján Rocafort</i>	<i>Señor</i>				<i>39</i>	<i>Castellón</i>	<i>Barrio</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Formalero</i>	<i>Esta</i>	<i>19</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Casas Oliver</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>Saladell</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>19</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran^{co} Luján Casas</i>	<i>Hijos</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Luján Rius</i>	<i>padre</i>				<i>66</i>	<i>Castellón</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran^{co} Rocafort López</i>	<i>madre</i>				<i>65</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>n</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el jefe de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

3546

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Ferraball
Número 35 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gabriel Llansa Cariteu	Leffe				47	Badalona	Barua	6 ^{ta}	Contador	Esta	siempre				nn		
Antonia Llansa Pascual	Esposa				50	Barrio	Val	6 ^{ta}		id	30				nn		
Miguel Llansa Llansa	hijo				19	Badalona	id	1	Correos	id	siempre				nn		
Luis	id				15	id	id	1		id	1				nn		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviera más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

30414

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Torrabel*

Número 097 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Onofre Grané Guixart	Señe				60	Badalona	Barcelo	Castellón	Estre	nuevo							
Grané Costa Dalmau	Esposa				57	id	id	id	id	id							
antonio Grané Costa	hija				22	id	id	id	id	id							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vicino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1523

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arabal*

Número 39 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Basillas Botigas					42	Maurera	Barna	Carab.	Comercio		10			Indus	si	si	
Maria Lobet y Piquet					40	"	"	"	"		"			"	no	"	
Rafina Rogado Fran					18	Barcera	Terome	Sotera	Cisviento		5				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*
Número *41* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Loqueu Marema Trinitat</i>	<i>Esposa</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bar.</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este pueblo</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lluís Maria Trinitat</i>	<i>Hijo</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{ta}</i>		<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lluís Maria Trinitat</i>	<i>Hija</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>8</i>	<i>Enseñanza</i>	<i>id</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Errabal*

Número *49* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Vergés Ollich</i>	<i>Señe</i>				<i>49</i>	<i>San</i> <i>Colom</i>	<i>Barce</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Labrador</i>	<i>Este</i>	<i>86</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Mayolas Solau</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>Talladras</i>	<i>id</i>	<i>6^{to}</i>		<i>id</i>	<i>86</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ignacio Vergés Mayolas</i>	<i>Hijo</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>neur</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10726

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *45* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Salas Farre</i>	<i>Ido</i>				<i>31</i>	<i>Manresa</i>	<i>Cat</i>	<i>Empleado</i>	<i>Ido</i>	<i>5</i>							
<i>Montserrat Lladomínez Fajó</i>	<i>Esposa</i>				<i>29</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat</i>			<i>28</i>							
<i>Maria Salas Lladomínez</i>	<i>Hija</i>				<i>3</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cat</i>			<i>nacimiento</i>							
<i>Jaime Salas</i>	<i>Ido</i>				<i>mes</i>	<i>re</i>	<i>Cat</i>			<i>7</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

21/4/24

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Terrabal
Número 47 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Andrés Colosa	Sepe				66	Lerales	Baruel	6 ^{ta}	Lomaleto	Este	27				n	n	
Carmen Luján Tons	España				52	Saldes	Baruel	6 ^{ta}		id	27				n	n	
Luis Andrés Luján	Inf				25	Badajoz	id	id		id	nada				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la Ley.

15426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arreal*
Número *49* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Refacción de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lucas P. Pons Pons</i>	<i>Rela</i>				<i>39</i>	<i>Malgrat</i>	<i>Barra</i>	<i>6 da</i>	<i>Conclero</i>	<i>Esta</i>	<i>13</i>				<i>n' m</i>		
<i>Maria Capuè Pult</i>	<i>Espusa</i>				<i>30</i>	<i>Vico</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>22</i>				<i>n' m</i>		
<i>Lucas P. Pons Capuè</i>	<i>Hijo</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n' m</i>		
<i>Lucas id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n' m</i>		
<i>Lucas Oliver Pult</i>	<i>hermano</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Lampista</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n' m</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H 5416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arzabal*

Número del 5 al 6 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Benigno Lera	Señor				42	Badajoz	Extremadura			Badajoz					Si	Si	
José Lera y Benigno	Hijo				4	"	"	Labrador		"					No	No	
Benigno Lera y Benigno	Hijo				3	"	"	"		"					No	No	
Lera y Benigno																	
Lera Carreras Benigno	Señor				55	Badajoz	Extremadura	Comerciante		Badajoz							
Lera Carreras Benigno	Hijo				57	Badajoz	Extremadura	"		"							
Dolores Carreras Benigno	Hija				48	Badajoz	Extremadura	"		"							
Domingo Carreras Benigno	Hijo				18	"	"	"		"							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *69* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Loaquina Canals Ribó</i>	<i>Señe</i>				<i>68</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>grau</i>		<i>Pla</i>	<i>nuevo</i>				<i>no</i>		
<i>Trinidad Surich Canals</i>	<i>hija</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arreal*

Número *65* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaquín Enseñat Olivera</i>	<i>Señe</i>				<i>49</i>	<i>Figueras</i>	<i>Gerona</i>	<i>pro</i>	<i>Señe</i>	<i>Esta</i>	<i>20</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Catalina Figueras Lucé</i>	<i>Esposa</i>				<i>49</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>20</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis Enseñat Figueras</i>	<i>Hijo</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>20</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gerona Simó Sancho</i>	<i>nuera</i>				<i>27</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>da</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Catalina Enseñat Simó</i>	<i>nieta</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaquín Enseñat</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 Vy 3 habital

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *67* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Aguadé Salvat</i>	<i>Señal</i>				<i>46</i>	<i>Reus</i>	<i>Tarragona</i>	<i>60</i>	<i>Carpintero</i>	<i>Este</i>	<i>16</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>María Brunet Rull</i>	<i>Esposa</i>				<i>49</i>	<i>Sabinyanet</i>	<i>T</i>	<i>60</i>		<i>12</i>	<i>16</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Aguadé Brunet</i>	<i>Hija</i>				<i>13</i>	<i>Barcelona</i>	<i>S</i>			<i>12</i>	<i>12</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11. de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Orzabal*

Número 69 piso 1

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Manuel Cadena	Es				45	Montevideo	Uruguay		Comercio	Es	20				n	n	
Dolores Carradaffausachs	Es				4	Montevideo	Uruguay			Es	26				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplos: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1891

AÑO DE 1914

Calle (1) Arrabal

Número 77 piso 5

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Amalia Valli Bern	Lele			59	procedencia	Barina				30							
Antonia Mateu Valli	hija			31	Badalona	id											
Luisa id id	id			23	id	id			Mecánica								

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepción la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

15924

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Arrabal

Número

73

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Marcelino Vila Costa	Padre				60	Olot	Barcelo	Labrador		Olot	6				n	n	
Josep Olive Costa	Esposo				58	Gerona	id	6 da		id	6				n	n	
Catalina Vila Olive	Hija				28	id	id	8 da		id	6				n	n	
Francisco id id	Hijo				27	id	id	6 da	Señalador	id	6				n	n	
Jose id id	id				13	Gerona	id			id	8				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

884

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Ferraball*

Número *75* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Sanchez Gasol</i>	<i>Señal</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>C. de</i>	<i>carpintero etc.</i>	<i>no</i>					<i>si</i>		
<i>Salvadora Monell Camps</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C. de</i>	<i>no</i>	<i>no</i>	<i>2</i>				<i>si</i>		
<i>Juan Sanchez Monell</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>1</i>				<i>no</i>		
<i>Dolores id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>no</i>	<i>13</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*
Número *75* piso *1a 1a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran. Llanos i Kinto</i>	<i>Señ</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barut</i>	<i>6a</i>	<i>arriero</i>	<i>Esta</i>	<i>naupe</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Micaela Sanso Biel</i>	<i>Esposa</i>				<i>43</i>	<i>Malden</i>	<i>Barut</i>	<i>6a</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luis Correnti Sanso</i>	<i>Hijo</i>				<i>21</i>	<i>Casas</i>	<i>Barut</i>	<i>1</i>	<i>Condadero</i>	<i>id</i>	<i>11</i>	<i>7</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ausente</i>
<i>Dolores id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>Sancto</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Belia id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>Guine</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ceresa Llanos Sanso</i>	<i>Hija</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arxabal*
Número *75* piso *1-2a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Salicrú</i>	<i>Señe</i>				<i>26</i>	<i>Sancti Spiritus</i>	<i>Barrio</i>	<i>6 do</i>	<i>Arriero</i>	<i>Lila</i>	<i>16</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Francisca Llanos Muñiz</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>y</i>	
<i>Juan Batalla Llanos</i>	<i>Hijo</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Elipio Salicrú Llanos</i>	<i>Hijo</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Andrés Batalla Llanos</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	<i>ausente</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45719

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Arrabal
Número 75 piso 2º-1º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Miguel Subiratt	Cell				29	Alcázar	Barry	6º	Albanil	Esta	22						
Maximiliano Tellesoro Orgillés	Esposa				26	Castellón	Jaén	6º		no	11						
Maria Miguel Tellesoro	hija				6	Badalona	Barry	1		no	hombre						
Carmen id	id				3	no	no	1		no							
Losefa id	id				1	no	no	1		no							
Ricardo Tellesoro Orgillés	unido				16	Barraja	León			no	11						
José id	id				14	no	no	1		no	11						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

8545

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *75*

piso *2º-2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Señor Rafael Sagel</i>	<i>Lehe</i>				<i>39</i>	<i>burrisca</i>	<i>Barrio</i>	<i>do</i>	<i>Sombrero</i>	<i>Esta</i>	<i>14</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Elvira Estrada Levet</i>	<i>Ejosa</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>14</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Señor Rafael Estrada</i>	<i>hijos</i>				<i>16</i>	<i>francés</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>14</i>						
<i>Fran = id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>nempe</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

34419

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Errabal
Número 77 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaquim Ribas Grolas	Señe				52	Montolm	Barma	6 ^{da}	Barbero	Sta	23				n	n	
Olivera Carbonell Marçal	Esposa				52	Sarrià	id	6 ^{da}		id	23				n	n	
José Martí Borrás	Hermano				26	Tallviana	id	6 ^{da}	Vidriero	id	9				n	n	
Rosa Ribas Carbonell	Hija				25	Sabadell	id	6 ^{da}		id	23				n	n	
Olivera Martí Ribas	nieta				3	Badalona	id			id	reciempo				n	n	
Jaquim id id	id				1	id	id			id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2735

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*
Número *79* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Llanusa y B. Antón	Sepe				40	Villanueva	Barcelo	6da	Labrador	Sta	14				n	n	
Salvador Llanusa y B. Antón	Esposa				29	Villanueva	Barcelo	6da		id	14				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(c) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Transfeto

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *85* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Camel Sala</i>	<i>Señor</i>				<i>30</i>	<i>Manresa</i>	<i>Barra</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Barra</i>	<i>Este</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Cándida Garbarró</i>	<i>Esposa</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose Carré Garbarró</i>	<i>Hijo</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enrique id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Manuela id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>9</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arribal*

Número *2* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{ca} Molina Travé</i>	<i>sepe</i>				<i>53</i>	<i>Benicarló</i>	<i>Castellón</i>	<i>proda</i>		<i>Esta</i>	<i>22</i>					<i>nada</i>	
<i>Antonio Maura Molina</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>22</i>	<i>Junio</i>				<i>nada</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Fran^{ca} id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>							
<i>Miguel Lorent Igual</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>6^a</i>	<i>Secretario</i>		<i>id</i>	<i>20</i>						
<i>Comas Maura Molina</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>Benicarló</i>	<i>Castellón</i>	<i>6^a</i>		<i>id</i>	<i>23</i>						
<i>Juan Lorent Gallarís</i>	<i>consuegro</i>				<i>55</i>	<i>Burriol</i>	<i>id</i>	<i>6^a</i>	<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>20</i>					<i>nada</i>	
<i>Dolores Igual Pagés</i>	<i>id</i>				<i>53</i>	<i>Castellón</i>	<i>id</i>	<i>6^a</i>		<i>id</i>	<i>20</i>					<i>nada</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2866

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *4* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jesús Gómez Sánchez</i>	<i>Señal</i>				<i>45</i>	<i>Gobarro</i>	<i>Murcia</i>	<i>Grado</i>	<i>León</i>	<i>Esta</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Juan Gómez Martínez</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jesús id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>Ellín</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>León</i>	<i>id</i>	<i>2</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Pradencia id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>ni</i>	
<i>Alfonso id id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>Gobarro</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Eugenio id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>Ellín</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45 y 85

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arroyabal*

Número 6 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Martin Guadalupe Rosa	Señor				40	Badalona	Barcelo	Comercio	Esta	nacimiento					n	n	
Concepción Ollo Furgui	Esposa				39	id	id	id	id	id					n	n	
Catalina Guadalupe Ollo hijos					13	id	id	S	id	id					n	n	
Fran	id				12	id	id	S	id	id					n	n	
Leopoldo	id				9 años	id	id	S	id	id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2595

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arabal*

Número 10 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última fila, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *12* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Fran^{co} Borqueta</i>	<i>hijo</i>					<i>28 Lorena</i>	<i>Barc</i>	<i>do</i>	<i>León</i>	<i>cto</i>	<i>12</i>				<i>no</i>		
<i>Lacl^{de} Marranet</i>	<i>hijo</i>					<i>28 Lorena</i>	<i>Barc</i>	<i>do</i>	<i>León</i>	<i>cto</i>	<i>12</i>						
<i>Fran^{co} Borqueta Marranet</i>	<i>hijo</i>					<i>4 Badalón</i>	<i>Barc</i>	<i>l</i>		<i>i</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arabal*

Número *14* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luís Joseph Ramon</i>	<i>Leh</i>				<i>49</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Carbonero</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josep Grau Costa</i>	<i>Esposa</i>				<i>52</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jeffine Luis Grau</i>	<i>hijastra</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josepina Joseph Grau</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Realquimado</i>						<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>id</i>						
<i>Joquin Larmont Parnau</i>	<i>Leh</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Carbonero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Leonor Luis Grau</i>	<i>Esposa</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis Laramont Luis</i>	<i>id</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran^{ca} id id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

36-56

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Myrahal*

Número 28 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Pascual etxe	Padre				50	Badalona	Barcelon	6 ^{do}	Sabrador	Esta	nunca				n	n	
Maria Serra Ripa	Esposa				52	Teruel	id	6 ^{da}		id	50				n	n	
Arnelino Pascual Serra	Hijo				19	Badalona	id	1	Teintorero	id	nunca				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28416

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle "Arreal" ¹⁰

Número 20 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Amela Rodón	Señ				47	Alcanar	Tarrag	do	Leon	Esta	36						non
Isolores Fibla Barbera	Esposa				43	"	"	do	"	"	36						non
Camila Amela Fibla	hija				32	Badalona	Barcel		"	"	36						non
Rosa " "	"				17	"	"	S	"	"	4						non
Luis " "	"				17	"	"	S	"	"	4						non
Angel " "	"				4	"	"	S	"	"	4						non
Blas " "	"				7	"	"	S	"	"	4						non
Miguel " "	"				2	"	"	S	"	"	4						non
Bernardo Fibla Chilleda	hijo				71	Alcanar	Tarrag	do	Comarcal	"	36						non
Isolores Barbera Lira	Esposa				63	"	"	do	"	"	36						non

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5-05-14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Arrabal

Número 22 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Arimont Carré	hijo				27	Badalona	Barra	2 ^{da}	Arriero	esta	nada				n	n	
Francisca Goya Serra	hija				27	id	id	6 ^{da}		id	id				n	n	
Eeresa Arimont Goya	hija				3	id	id	1 ^a		id	id				n	n	
Antonio Goya Miralles	hijo				65	id	id	1 ^a	Labrador	id	id				n	n	
Maria Serra Moy	hija				66	id	id	1 ^a		id	id				n	n	
Antonia Triella Parubé	hija				76	id	id	1 ^a		id	67				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, paños, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2045

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *24* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Celestino Bonet Marçol</i>	<i>Señe</i>				<i>42</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Estogonero</i>	<i>Esta</i>	<i>nueve</i>					<i>no</i>	
<i>Francisca Lino Luchero</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>11</i>						
<i>Maria Bonet Lino</i>	<i>hijos</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>11</i>						
<i>Paulina id id</i>	<i>id</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>11</i>						
<i>Carmen id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>11</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10445

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arrabal*
Número *26* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Baret Horta</i>	<i>Señor</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>C</i>	<i>Guardesano</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Margarita Perejano Corraut</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Baret Perejano</i>	<i>Hijo</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose Perejano Corraut</i>	<i>cuñado</i>				<i>54</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. S. y A.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Azabal*
Número *28* piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Eulalia Bonrell Guisant	Lele				60	Badalona	Bama	1 ^a de		Esta	1 año	0					no
Luau Dalmau Bonrell	hijos				24	id	id	1	arriero	id	1	0					no
Antonia id id	id				28	id	id	1		id	1	0					no

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

15925

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arzobal*

Número *30* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosa Branch Cuadros</i>	<i>Señal</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Grado</i>	<i>Teórico</i>	<i>Este</i>	<i>nueve</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Garriga Branch</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	<i>auténtico soldado</i>
<i>Isaquina id id</i>	<i>id</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>p</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15489

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *30*

piso *1º 2ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Girabals Llana</i>	<i>Señe</i>				<i>43</i>	<i>Artes</i>	<i>Barrio</i>	<i>6</i>	<i>Mecánico</i>	<i>Artes</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Barraza Olivera Serra</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>Artes</i>	<i>Barrio</i>	<i>6</i>		<i>n</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dolores Girabals Olivera</i>	<i>Hija</i>				<i>7</i>	<i>Lleida</i>	<i>D</i>	<i>L</i>		<i>n</i>	<i>9</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*
Número *20* piso *2º-1ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Canella Carbonell</i>	<i>Leñ</i>				<i>50</i>	<i>Huesca</i>	<i>Barra</i>	<i>6º</i>	<i>Agredor</i>	<i>Esta</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Antonia Aguaseno Blapés</i>	<i>Espon</i>				<i>46</i>	<i>Baldosamont</i>	<i>Barra</i>	<i>6º</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Legismundo Canella Aguaseno</i>	<i>Espon</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Barbero</i>	<i>id</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Rafaela</i>	<i>id</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Remedios</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Termino</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *20*

piso *2º 2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Batlle magana</i>	<i>Sepe</i>				<i>37</i>	<i>Maurea</i>	<i>Barra</i>	<i>6ª</i>	<i>Foruaster</i>	<i>Sta</i>	<i>6</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Vicente Claret Vlas</i>	<i>Espose</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6ª</i>		<i>id</i>	<i>6</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lito Batlle Claret</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>6</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Batlle fabert</i>	<i>padre</i>				<i>70</i>	<i>Caldej</i>	<i>id</i>	<i>Vª</i>	<i>Foruaster</i>	<i>id</i>	<i>6</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40 y 1 b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *32* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro José Cruz</i>	<i>Padre</i>				<i>43</i>	<i>Segorbe</i>	<i>Barca</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Labrador</i>	<i>ste</i>	<i>12</i>				<i>no</i>		
<i>Gertrudis María Mercaderes</i>	<i>Esposa</i>				<i>40</i>	<i>Segorbe</i>	<i>id</i>	<i>6^{to}</i>		<i>id</i>	<i>12</i>						
<i>Jaime José Mercaderes</i>	<i>Hijo</i>				<i>16</i>	<i>Segorbe</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>12</i>						
<i>Fernando</i>	<i>Hijo</i>				<i>6</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>12</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20925

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *34* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Palou Pera</i>	<i>Lepe</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>do</i>	<i>Labrador</i>	<i>do</i>	<i>nuevo</i>						
<i>Josep Lleixà Lintó</i>	<i>Esposo</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>do</i>		<i>do</i>	<i>do</i>						
<i>Josep Palou Lleixà</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>do</i>	<i>Labrador</i>	<i>do</i>	<i>nuevo</i>						
<i>Josep Palou Pera</i>	<i>hermano</i>				<i>50</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>						
<i>Josep Palou Pera</i>	<i>hermano</i>				<i>46</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>do</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

48415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Arribal*

Número *44-46* al piso *54*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Helio Gallent Gudi</i>		<i>17</i>	<i>Agosto</i>	<i>1868</i>	<i>45</i>	<i>Mayo</i>	<i>Valencia</i>	<i>Go</i>	<i>Arribal</i>	<i>Badalona</i>	<i>20</i>	<i>5</i>		<i>26.1.20.0</i>	<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Barbera Jimenez</i>		<i>7</i>	<i>Enero</i>	<i>1872</i>	<i>41</i>	<i>Valencia</i>	<i>Valencia</i>				<i>11</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pepita Gallent Barbera</i>		<i>25</i>	<i>Junio</i>	<i>1895</i>	<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Go</i>			<i>18</i>	<i>8</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Edoras Gallent Barbera</i>		<i>22</i>	<i>Febrero</i>	<i>1905</i>	<i>11</i>						<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *56* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Solé Sabró</i>	<i>Señal</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel</i>	<i>no</i>	<i>Labrador</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Viladim Mena</i>	<i>Espasa</i>				<i>45</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>no</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Solé Viladim</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>no</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ignacio id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>no</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gerónimo id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>no</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Solé id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>no</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*
Número *60* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Molins</i>	<i>Señe</i>			<i>30</i>		<i>Barcelona</i>		<i>Cdo</i>	<i>Quintero</i>	<i>Este</i>	<i>4</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Utset Mas</i>	<i>España</i>			<i>27</i>		<i>id</i>		<i>Cdo</i>		<i>id</i>	<i>20</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Mauricio Molins Utset</i>	<i>hijo</i>			<i>2</i>		<i>Barcelona</i>		<i>S</i>		<i>id</i>	<i>mayor</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Raigé Sorribas</i>	<i>abuela</i>			<i>78</i>		<i>Figueras</i>		<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20423

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arrabal*

Número *62* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Botey Rodas</i>	<i>Señe</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barus</i>	<i>690</i>	<i>Albaniz</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>ni</i>		
<i>Antonia Latrillo Sanes</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>690</i>		<i>id</i>	<i>15</i>				<i>ni</i>		
<i>Esteban Botey Latrillo</i>	<i>Hijo</i>				<i>14</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>ni</i>		
<i>Edmundo</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>ni</i>		
<i>Luis</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>ni</i>		
<i>Pedro</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>ni</i>		
<i>Antonio</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>5 días</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>ni</i>		
						<i>Realquilda</i>	<i>id</i>										
<i>Juan Botey Agullo</i>	<i>Señe</i>				<i>59</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>690</i>	<i>graa</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>ni</i>		
<i>Juan Rectoret Botey</i>	<i>Hijo</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Formal</i>	<i>id</i>	<i>9</i>				<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

75426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *66* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan P^{ta} Gülla Forcadell</i>	<i>Señor</i>					<i>33 Alcanar</i>	<i>Tarraz</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Formalón</i>	<i>Est</i>	<i>32</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Blanca Reig Güller</i>	<i>Esposa</i>					<i>30 Cartaya</i>	<i>Murcia</i>	<i>6^{ta}</i>		<i>n</i>	<i>12</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Eulda Reig</i>	<i>Hija</i>					<i>6 Badalona</i>	<i>n</i>	<i>1</i>		<i>n</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan id id</i>	<i>id</i>					<i>8</i>	<i>n</i>	<i>1</i>		<i>n</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20725

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*
Número *70* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>León María Castello</i>	<i>Señe</i>				<i>45</i>	<i>Lerales</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>Siempre</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustina Fibla Torredell</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>Alfumbra</i>	<i>Barcelona</i>			<i>N</i>	<i>30</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Fibla</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Comercio</i>		<i>N</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Raella</i>	<i>pad</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>N</i>	<i>0</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel</i>	<i>pad</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>N</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique</i>	<i>pad</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>N</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arzobal*
Número *72* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jacinto Oliver Salazar	Leño				65	Belinosa	Barro	6 ^{do}	Comercio	Est	52				si	si	
Ramona Musolas Barril	Espora				52	Agromont	Lerida	6 ^{da}		id	22				no	no	
Loaquin Oliver Musolas	hijo				21	Badalona	Barcel	1	Comercio	id	nuevo				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.



HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arrabal*
Número *74-76* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Seba más</i>	<i>Señal</i>				<i>52</i>	<i>Llanadort</i>	<i>Bar</i>	<i>U^{do}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Este</i>	<i>40</i>						
<i>Emilio Seba Palau</i>	<i>Hijo</i>				<i>32</i>	<i>Badalona</i>	<i>B^{da}</i>	<i>U^{do}</i>	<i>Id</i>	<i>N</i>	<i>nunca</i>						
<i>Carmen Estepa Cortina</i>	<i>Mujer</i>				<i>31</i>	<i>Id</i>	<i>B^{da}</i>	<i>U^{do}</i>	<i>Id</i>	<i>N</i>	<i>Id</i>						
<i>Juan Seba Estepa</i>	<i>Hijo</i>				<i>6</i>	<i>Id</i>	<i>B^{da}</i>	<i>U^{do}</i>	<i>Id</i>	<i>N</i>	<i>Id</i>						
<i>Angela Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>3</i>	<i>Id</i>	<i>B^{da}</i>	<i>U^{do}</i>	<i>Id</i>	<i>N</i>	<i>Id</i>						
<i>José Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>1</i>	<i>Id</i>	<i>B^{da}</i>	<i>U^{do}</i>	<i>Id</i>	<i>N</i>	<i>Id</i>						
<i>Soledad Seba Palau</i>	<i>Hija</i>				<i>21</i>	<i>Id</i>	<i>B^{da}</i>	<i>U^{do}</i>	<i>Id</i>	<i>N</i>	<i>Id</i>						
<i>Juan Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>15</i>	<i>Id</i>	<i>B^{da}</i>	<i>U^{do}</i>	<i>Id</i>	<i>N</i>	<i>Id</i>						
<i>Augustina Ruiz Gall</i>	<i>Esposa</i>				<i>26</i>	<i>Sallera</i>	<i>Gerona</i>	<i>B^{da}</i>	<i>Id</i>	<i>N</i>	<i>Id</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *82* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lola Solà Batlle</i>	<i>Señal</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>do</i>	<i>comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carmen Solà Ribas</i>	<i>Esposa</i>				<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran^{ca} Ribas Pont</i>	<i>suegra</i>				<i>68</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>40</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Fran^{ca} Solà Ribas</i>	<i>cuñado</i>				<i>31</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barce</i>	<i>do</i>		<i>id</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque en familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18/85

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*
Número *84* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felipe Sanabaja Lorens</i>	<i>Señor</i>				<i>40</i>	<i> Igualada</i>	<i>Barce</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Arriero</i>	<i>Este</i>	<i>32</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luana Vila Reig</i>	<i>Esposa</i>				<i>39</i>	<i> Igualada</i>	<i>Barce</i>	<i>6^{da}</i>		<i>Id</i>	<i>nempe</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Magin Sanabaja Vila</i>	<i>Hijo</i>				<i>15</i>	<i>Id</i>	<i>n</i>	<i>L</i>		<i>Id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Roberto Id</i>	<i>Id</i>				<i>11</i>	<i>Id</i>	<i>n</i>	<i>L</i>		<i>Id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Montserrat Id</i>	<i>Id</i>				<i>7</i>	<i>Id</i>	<i>n</i>	<i>L</i>		<i>Id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia Id</i>	<i>Id</i>				<i>5</i>	<i>Id</i>	<i>n</i>	<i>L</i>		<i>Id</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc.; número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

85986

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *86* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Angelina Canella Vilapiana</i>	<i>Señe</i>				<i>54</i>	<i>Esteban de la Parua</i>	<i>Ja</i>	<i>comercio</i>	<i>esta</i>	<i>22</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis Andueza Cubell</i>	<i>citado</i>				<i>32</i>	<i>Barcelona</i>	<i>ba</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Mercedes Canella Vilapiana</i>	<i>hermana</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>ba</i>			<i>2</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

18425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arabal*

Número 88 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

1841

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Arrabal
Número 90 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramon Martí	Señal				57	Barraja	Barraja	Libre	Empleado	Esta	30				n	n	
Concepción Lirio	Esposa				55	Barraja	Barraja	Libre		id	30				n	n	
Antonio Martí Lirio	Hijo				24	Badajoz	Badajoz	Libre	Libre	id	tiempo				n	n	
Teresa id id	id				19	id	id	L		id	id				n	n	
Miguel id id	id				11	id	id	L		id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25425

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*
Número *92* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Galtés Clarasó</i>	<i>Señor</i>				<i>46</i>	<i>Barcelona</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Lampista</i>	<i>Pro</i>	<i>30</i>					<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enrica Solá Lerret</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>Badajoz</i>	<i>1^{da}</i>			<i>no</i>	<i>n</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Enrica Rovira Solá</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>	<i>1</i>			<i>n</i>	<i>8</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1725

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Ar raba

Número 94-96 piso 5

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Señ. Tallonrat & rat	Señ.				49	Carrara	Parma	Comercio	Este	1	6				n	n	
Señ. Morrot & c	Esposa				44	id	id	id	id	1	6				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1846

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arrabal*
Número *28* piso *1º-1º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Lobera Creus</i>	<i>Señor</i>				<i>43</i>	<i>Ullastrell</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Casado</i>	<i>4º Tor. magister</i>	<i>Etc</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Fremeda Lobera</i>	<i>Esposa</i>				<i>42</i>	<i>Eximeno</i>	<i>Alcorisa</i>	<i>Casada</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Isaquina Lobera Fremeda</i>	<i>Hija</i>				<i>14</i>	<i>Molins del Rey</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Sola</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Eusebia</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Sola</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Domingo</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Sola</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Solores Lobera Canton</i>	<i>Hija</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Sola</i>		<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>n</i>	<i>n</i>	

- (1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

- (4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

28486

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Arrabal*

Número *98* piso *2º-2º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ricardo Ros Mielich</i>	<i>Señal</i>				<i>52</i>	<i>Vélez Rubio</i>	<i>Almería</i>	<i>Cdo</i>	<i>Portero</i>	<i>Esta</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio Molina Romero</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cdo</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>no</i>	
<i>Jose Ros Molina</i>	<i>Hijo</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Confitero</i>	<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ascension Ros Molina</i>	<i>id</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Constancia id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maravilla id id</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonio id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1866

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Arrabal*

Número *104* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Leal Salasrigas</i>	<i>Lele</i>				<i>37</i>	<i>Padalona</i>	<i>Barma</i>	<i>pro</i>	<i>Comercio</i>	<i>lote</i>	<i>número</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa Ruiz Martí</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose Leal Ruiz</i>	<i>hijo</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Laquín id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Coloma Salasrigas</i>	<i>hermana</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Luis Leal Salasrigas</i>	<i>hermano</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Comercio</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45785